

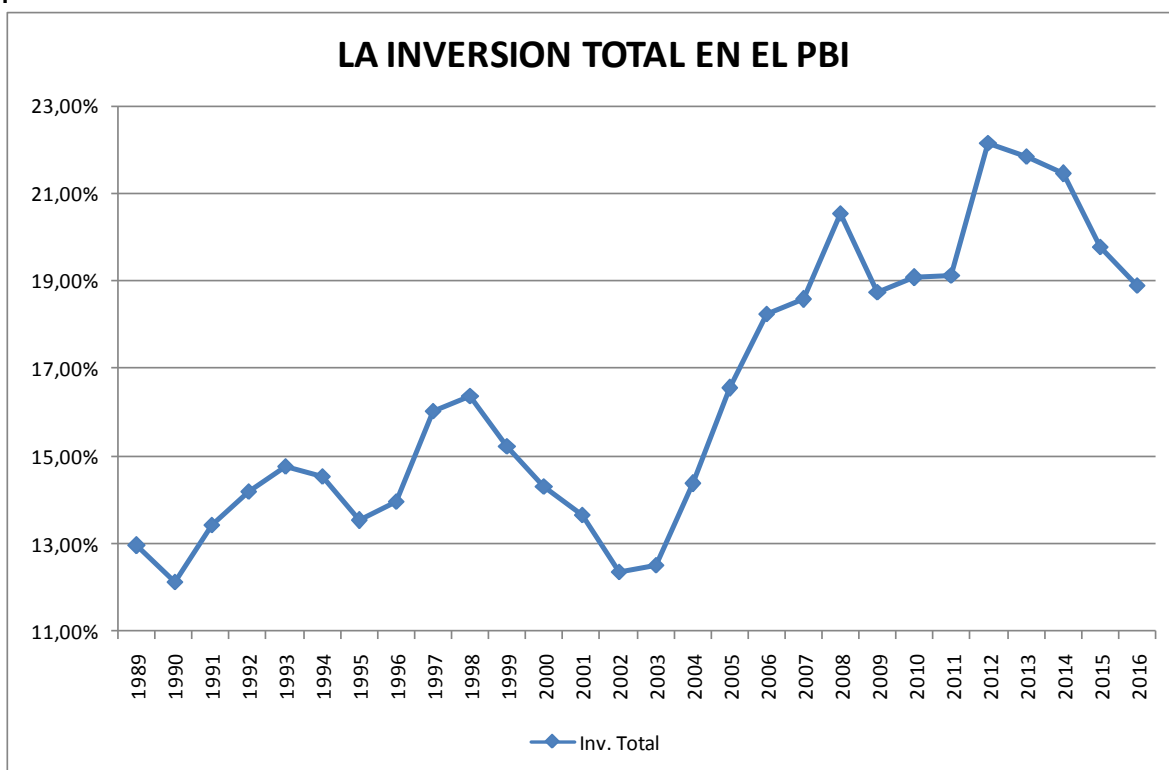
EVALUACION DE LAS MEDIDAS DE ESTÍMULO A LA INVERSIÓN RECIENTEMENTE ANUNCIADAS

I) LA INVERSION EN URUGUAY

La inversión en Uruguay ha estado históricamente en porcentajes bajos en relación con el PBI, en especial durante la década del 90 del siglo pasado.

Esta tendencia promedio tuvo un importante cambio positivo entre 2005 y 2016 creciendo de manera relevante (en especial hasta 2014), jugando favorablemente para eso los criterios de promoción incluidos en la ley de inversiones existentes en el país.

Los tres cuadros siguientes nos muestran la situación



Inversion /PBI			
Años seleccionados			
1989	12,9%	2005	16,6%
1990	12,1%	2006	18,2%
1991	13,4%	2007	18,6%
1992	14,2%	2008	20,6%
1993	14,8%	2009	18,7%
1994	14,5%	2010	19,1%
1995	13,5%	2011	19,1%
1996	14,0%	2012	22,2%
1997	16,0%	2013	21,8%
1998	16,4%	2014	21,4%
1999	15,2%	2015	19,8%
2000	14,3%	2016	18,9%
Promedio	14,3%	Promedio	19,6%

PROYECTOS COMAP E INVERSION PRIVADA

Año	Proyectos COMAP (1)	Inversión Privada	% de Part.
2006	177.238.115	2.852.980.134	6,212%
2007	485.093.134	3.368.439.462	14,401%
2008	1.058.458.825	4.773.314.298	22,175%
2009	1.023.944.693	4.338.716.872	17,355%
2010	1.165.698.704	5.899.944.579	15,674%
2011	1.423.732.244	7.437.280.342	15,162%
2012	2.332.901.597	9.389.988.000	22,982%
2013	2.866.446.172	10.151.128.886	30,178%
2014	1.521.149.125	9.498.581.027	18,724%
2015	2.234.561.629	8.124.014.317	29,580%
2016	1.751.724.634	7.554.225.746	23,189%
2017	764.653.411	s/datos	

(1) Son los proyectos recomendados aprobar.

Fuente. COMAP MEF

Finalmente este cuadro nos muestra el crecimiento de los proyectos aprobados por COMAP (Comisión de aprobación de inversiones) y su participación importante y creciente hasta 2013 en el total de la inversión privada.

II) LAS PROPUESTA DEL PIT CNT

En un documento presentado el año pasado sobre desarrollo productivo entre otras sugerencias planteábamos:

- 1) Modificar la reglamentación de la actual ley de promoción de inversiones en dos sentidos. Por un lado dadas las dificultades mayores en el nivel de empleo, aumentar la ponderación de ese indicador, en especial cuando se tratara de empleo de sectores jóvenes u otros con mayores niveles de desempleo.
- 2) En segundo lugar, priorizar con una perspectiva sectorial aquellas ramas de actividad con mayor valor agregado y contenido tecnológico o que provenga de sectores que no dependan de recursos naturales. (los consejos de competitividad que funcionaron de 2010 a 2014 son una buena base para definir dichas ramas).
- 3) La superación de la actual estructura de comercio exterior requiere en tercer lugar, de una fuerte apuesta en materia de investigación e innovación. Por ello proponíamos alcanzar el 1% comprometido de gasto en I+ D.

III) LOS ANUNCIOS DEL GOBIERNO

Sobre la matriz de Indicadores

Se cambiará la matriz de evaluación de proyectos de inversión, y se aumentará de 100 a 130 el puntaje máximo a obtener, de modo que “llegar a 100% de la exoneración permitida será más fácil”.

Es decir con un nivel de 77% (100/130) se obtendrá el 100% de la exoneración.

El Indicador de Descentralización (que priorizaba las zonas de mayor índice de pobreza) pesará menos en el total (de 15 a 10 puntos)

El de Investigación, Desarrollo e Innovación y de Producción con tecnologías más Limpia pesará más. Actualmente están unidos y pesan 20 puntos, y pasarán a evaluarse por separado y a sumar en total 45 puntos.

Finalmente se simplificará el indicador de Empleo aumentando su ponderación y en términos de contenido hasta ahora priorizaba la calificación del personal

contratado, y ahora volverá al esquema de un punto por cada puesto de trabajo generado., independientemente de su calificación.

Los indicadores a partir de ahora quedarán como muestra el cuadro siguiente:

CUADRO DE PONDERADORES (2)		
Indicador	Actual	Propuesta
Empleo	30	40
Descentralización	15	10
Exportaciones	15	15
Producción limpia	20	20
Investigación + Desarrollo		25
Sectorial (3)	20	20
Total	100	130
(2) Prod. Limpia e I * D estaban juntos en la situación actual		
(3) no se refiere a sectores de producción sinno otros temas		

Sobre la exoneración

Se aumentará a 80% el porcentaje del impuesto a la renta que pueden exonerar por año las empresas nuevas (era 60%), y se habilitará a suspender el plazo de uso de los beneficios por uno o dos años si las empresas no generan renta.

Se incrementará el 10 % el porcentaje de exoneración que surge de la matriz de indicadores para los proyectos de inversión presentados entre marzo de 2018 y febrero de 2019, que ejecuten al menos el 75 % a diciembre de 2019.

Para las pequeñas y medianas empresas, se aumentará de 10 a 20 % el beneficio adicional del impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE) en los proyectos promovidos y se simplificará el procedimiento de su presentación, al mismo tiempo que se aumentan las rentas exoneradas para inversiones diversas.

Otras medidas.

Se extenderá el beneficio que la Comap (comisión de aprobación de la ley de inversiones) dio durante 2017 para las construcciones de gran dimensión económica, es decir, las de edificios para viviendas u oficinas de más de 16,2 millones de dólares y que tuvieran al menos 20% del área construida destinada a uso común. El plazo para presentar proyectos se prorrogará por un año y tendrán 36 meses para su ejecución. En Montevideo, además se reducirá el monto de inversión a 12 millones de dólares y a 15% el porcentaje del área destinado a uso común.

Se exoneran los insumos para la fabricación de maquinaria agrícola y dado que está exonerada la importación de maquinaria ya terminada, esta medida es positiva y puede significar un estímulo a la producción industrial nacional.

IV) UNA PRIMERA EVALUACION

Sobre el régimen

Si bien consideramos que los cambios instrumentales son un mayor incentivo a la inversión lo cual vemos bien, incluso son compartibles la dirección de los mismos, la propuesta debería avanzar en la priorización de un enfoque sectorial. Es decir se continua con la lógica actual de la norma y no se selecciona algunos sectores o cadenas productivas, definidos estratégicamente, (aunque es de reconocer que la propuesta de incrementar la ponderación de I+D puede ir en alguna medida en esa dirección). También decíamos en ese documento, que al ser un régimen general no logra evitar exonerar a aquellas empresas que "no hubieran necesitado" esa exoneración para realizarse, es decir, se trata por igual al que tiene como al que necesita y también las que solo por la importancia del empleo son exoneradas y no necesariamente son inversiones deseables..

Hechas estas salvedades no menores y que deberían ser atendidas, creemos que los cambios operativos sobre las normas van en línea positiva.

Sobre los indicadores

Es positivo el aumento en los aspectos de innovación porque prioriza la agregación de valor.

También es bueno que el empleo aumente su ponderación. El hecho que se vuelva a la primera versión de que el puntaje es por puesto de trabajo y no por masa salarial pagada, puede contribuir a mejorar el empleo en un contexto de estancamiento del mismo.

Como contracara a los cambios operativos de signo positivo, estos incentivos tienden a aumentar los niveles de renuncia fiscal, ya sea porque los puntajes para acceder a ella aumentan (de 100 a 130%), como porque la renta exonerada t (de 60 a 80%).

También por el aumento de las exoneraciones a pequeñas empresas, por la extensión del plazo para la construcción de vivienda o por el plus a empresas que ejecuten más rápidamente (antes de fin de 2019) su inversión.

Es decir, se plantea que las inversiones aprobadas por esta ley recibirán un mayor estímulo por rentas exoneradas, posibilidad de suspender el plazo mientras no se genere renta y en los adicionales de diversas inversiones.

Por ende es de esperar un mayor flujo de inversiones en la COMAP y una mayor actividad económica y mejora en el nivel de empleo. Al mismo tiempo es esperable una mayor renuncia fiscal en el corto y mediano plazo.

En síntesis creemos que los cambios pueden tener efectos sobre la mejora de la inversión, que haciendo las salvedades que señalábamos en los párrafos anteriores puede tener impactos favorables sobre el nivel de empleo, que en el sector de las empresas de menor porte hay mejoras importantes, que es positivo lo de potenciar la innovación y que es ambiguo el efecto sobre la calidad del empleo y como contracara se aumenta la renuncia fiscal, la cual se debe ponderar.